

**COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO,**  
**CELEBRADA EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 1991.**

\*\*\*\*\*

**ORDEN DEL DIA**

- Debate y votación de las enmiendas admitidas y estudio del correspondiente dictamen del Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley de Cantabria 1/1990, de 12 de Marzo, por la que se regulan los órganos rectores de las Cajas de Ahorros con sede social en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

\*\*\*\*\*

(Comienza la reunión a las diez horas).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Buenos días.

Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, que tiene como objeto el debate y votación de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley de Cantabria 1/1990, de 12 de Marzo, por la que se regulan los órganos rectores de las Cajas de Ahorros con sede social en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Pasado el trámite de Ponencia, la Comisión, la que tiene atribuida, en este caso, la competencia, de ir aprobando o no; es decir, votando cada una de las enmiendas que se hayan presentado a los Artículos de ese Proyecto de Ley.

En primer lugar, como es habitual, tiene la palabra -como era habitual también, reitero- la Exposición de Motivos se defiende al final y vamos a ir defendiendo, por el orden, la presentación de enmiendas a los distintos Artículos del Proyecto de Ley y al no haberse presentado más enmiendas por parte del Grupo Socialista, el Sr. Guerrero para la defensa de la enmienda presentada, en primer lugar, al Artículo Primero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Buenos días.

Sr. Presidente, Señores Diputados.

El Consejo de Gobierno, sustentado por el Partido Popular, ha traído a la Asamblea Regional, un Proyecto de Ley de modificación de la Ley 1/1990, de 12 de Marzo, por la que se regulan los órganos rectores de Caja Cantabria.

No voy a repetir, evidentemente, la argumentación que, en su día, hizo el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Miguel Angel Palacio, en la defensa de la enmienda a la totalidad que presentó nuestro Grupo y se debatió en el Pleno del pasado día 6 de octubre.

Hoy nos toca la defensa de las enmiendas parciales presentadas a este Proyecto de Ley. De todas formas, indicar que es un Proyecto de Ley pobre y romo por la extensión de su Articulado.

Quiero recordar que consta, únicamente, de dos Artículos y dos Disposiciones Transitorias al margen de las lógicas Derogatorias y Finales.

Que tiene, desde nuestro punto de vista, el único objeto de lograr un alto grado de control e

intervencionismo de la entidad financiera Caja Cantabria.

Dicho esto, en todo caso argumentaré con más extensión y concreción en la enmienda presentada en la Exposición de Motivos, pedimos, concretamente, la supresión del Artículo 1, en la Enmienda Segunda, por reiterativo e innecesario.

El texto que desarrolla el Artículo 1, se encuentra recogido ya, textualmente, en el Artículo 45 de los Estatutos de Caja Cantabria. Es una normativa a la que se encuentran sujetos ya los Miembros del Consejo de Administración y el propio Consejo de Administración. Por lo que, ese quórum de los tres cuartos del Consejo de Administración, para tomar el Acuerdo de nombramiento o cese del Presidente o Director General, ya es normativa preceptiva a la que se debe el Consejo de Administración.

Entendemos que este Artículo de la Ley es innecesario por encontrarse ya en los Estatutos que, quiero recordar, son de obligado cumplimiento. Por ello, nos parece que esta reiteración o plagio, si se me permite la expresión, tiene como objeto el relleno, única y exclusivamente.

Para acompañar al Artículo objetivo de esta Ley que, desde nuestro punto de vista, es el Artículo 2 y así vestir e intentar dar cierto empaque a una Ley pobre hasta en su articulado.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Guerrero.

Para el turno en contra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Vallines, tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias, Sr. Presidente.

Ciertamente, la verdad es que los razonamientos para oponernos a estas enmiendas, van a ser los mismos y vamos a reiterarlos.

El otro días calificábamos en la Ponencia y lo reitero aquí, en el ámbito de la Comisión, que este conjunto de enmiendas parciales lo que, realmente, es una enmienda a la totalidad bis puesto que lo que trata es de suprimir, Artículo por Artículo o Disposición por Disposición, el propio Proyecto de Ley.

Proyecto de Ley que ha sido calificado por el Sr. Portavoz del Partido Socialista como pobre y romo; que practica el control y la voluntad de intervencionismo; y que, además, en algunas partes,

es un plagio.

Con relación a que es pobre y romo. No, porque responde, exactamente, a lo que se pretende; y, por lo tanto, no es pobre, es exactamente lo que debe de ser, ni pobre ni rico, romo tampoco. Responde exactamente a lo que se pretende que es, ante una actitud de un conjunto de Consejeros del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros que obedecían, a nuestro juicio, consignas de determinadas Instituciones políticas de esta Región, aprovechando la forma de los Estatutos, bloquearon, durante diez Consejos de Administración, la elección del Presidente. También, la posibilidad de nombrar un Director de la Caja, en el caso de que fuera preciso.

Para que eso no se vuelva a producir; para que, ningún Grupo responda o no, a consignas de alguien o de algunos o no, si no que pudieran actuar libremente, para que no se bloquee por conductas, lo que se pretende es justamente esto y por eso no es ni pobre ni romo. Es exacto, lo que se pretende es que, si transcurrido tres Consejos de Administración, por ausencia, por incumplir su función principal un Consejero de un Consejo de Administración que es asistir, por no hacer eso y se bloquea un nombramiento, lo que se pretende es que pase, no a manipularlo por nadie, a que sea la propia Asamblea General de la Caja de Ahorros la que decida.

Como, además, se puede bloquear, no solamente el que sea la Asamblea, que la Convocatoria de la propia Asamblea, es por lo que dice que, en el caso de que no se convoque por parte del Consejo de Administración, mediante esa práctica de bloqueo se le da esa capacidad al Consejo de Gobierno de Cantabria, exclusivamente para ese efecto, para convocar la Asamblea y que decida por sí misma.

Eso es lo que pretende, reitero que no es pobre ni romo, es exacto y cabal porque cumple específicamente lo que pretende.

Con relación al Artículo 1, no nos parece que se le pueda calificar de plagio y, al mismo tiempo, de innecesario y reiterativo puesto que es la misma cosa. No es innecesario ni reiterativo puesto que, aquí, adquiere categoría de Ley y lo que está en el Estatuto supongo que eso, el Sr. Portavoz Socialista, se lo llamaría a su compañero D. Carlos Solchaga cuando quiere poner, en la Ley de Presupuestos del Estado, justamente, el que no modifique en el futuro ningún procedimiento para que hubiera amnistía fiscal. No hace falta que eso se establezca en la Ley de Presupuestos, con que se diga es bastante; sin

embargo, otra Ley lo puede cambiar. Aquí existe también el caso de que una Ley posterior puede cambiar este Acuerdo.

A nosotros, nos parece que adquiriendo la categoría de Ley, no de Estatuto, la firmeza o la posibilidad de que eso se altere es menor y, por lo tanto, el objetivo que se pretende con la modificación tiene más carácter de declaración de firmeza o voluntad política que el que, simplemente, esté en el Estatuto de la Caja de Ahorros.

Como está en el Estatuto de la Caja de Ahorros aquí tampoco se le puede acusar de intervencionismo, control, me parece a mí.

Anunciamos nuestra posición contraria a ese conjunto de enmiendas parciales que constituyen -a nuestro juicio- una enmienda a la totalidad bis y que fue rechazada, en su día, en el Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria y con parecidos criterios será rechazada, también, en esta Comisión.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Vallines.

Para el turno de fijación de posiciones, el Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Nos abstenemos en estas enmiendas porque, realmente, aquí no se está en contra de la Ley. La Ley fue pactada -como todo el mundo recuerda- tanto por el Partido Popular como por el Partido Socialista, en su momento, pariendo una Ley, a nuestro entender, anticonstitucional.

Criterios que ya dimos en el Pleno, en su día, y que ha motivado un Recurso del Presidente del Gobierno de la Nación ante el Tribunal Constitucional porque vulnera, clarísimamente, el espíritu de la Ley Orgánica de Cajas de Ahorros.

-Ya digo- que aquí no se está en contra de la Ley, se está en contra de que aquel consenso ya no existe, se ha roto, y el afán de unos y otros por controlar la Caja Cantabria, aquello que era una luna de miel y un consenso, se conforma ahora como una hostilidad, entre los dos Grupos, en la que no entramos ni salimos porque, ni fuimos partícipes de aquel consenso ni estamos de acuerdo con aquella Ley, esperamos, además, que el Tribunal Constitucional la eche abajo.

Lo que habría que hacer es no tocar la Caja hasta que el Tribunal Constitucional se definiese y, por lo tanto, esta escaramuza de presentar enmiendas

a la modificación de ciertos aspectos de la Ley, a nosotros, ni nos va ni nos viene.

Nos abstenemos.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Revilla.

Turno de fijación de posiciones del Grupo Socialista.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sí, gracias.

Mire Usted, Sr. Vallines. Por esa misma regla de tres, a la que se expone, podría haber elevado, a normativa y a Ley, los ochenta y seis Artículos y cinco Disposiciones Transitorias de este Estatuto de Caja Cantabria. Evidentemente son -ya lo he dicho y repito- de obligado cumplimiento.

Me reitero en la idea de que esta Ley, este Artículo y, concretamente, tiene como único objetivo vestir una cosa que Ustedes están persiguiendo que es el control de Caja Cantabria.

Esta idea no la mantiene, única y exclusivamente, el Grupo Parlamentario Socialista. En un medio de comunicación de la Región, en la edición de ayer, cuya línea editorial está fuera de toda duda, se decía, textualmente, y perdone que se lo lea, lo siguiente:

"La operación para el control de Caja Cantabria, por parte del Partido Popular, tiene como uno de sus principales objetivos conseguir que la Entidad se convierta en una fuente importante para la financiación de nuevos créditos para la Diputación Regional. Además, para que el control sea más definitivo, aún falta la aprobación, en la Asamblea Regional, de una nueva normativa que deje en manos del Ejecutivo cántabro mayores posibilidades de actuación en la Entidad".

El Grupo Parlamentario Socialista no lo dice, Sr. Vallines. Lo dice un medio de comunicación de esta Región; es un hecho que está en la calle; que todos los ciudadanos de esta Región son conscientes de ello; y, nosotros, lo que mantenemos, en esta Asamblea Regional, es nuestra preocupación ante ese hecho.

Quiero decir, evidentemente, con palabras coloquiales de un conocido mío, que Ustedes -repito- lo único que quieren es el cajón de la Caja. Única y exclusivamente Sr. Vallines.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Guerrero.

Fijación de posiciones, Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias Sr. Presidente.

Estos nuevos Diputados del Grupo Socialista vienen con ganas de pelea.

Me parece de una irresponsabilidad total la que el Partido Socialista está siguiendo. Yo creía que había adquirido sesura o cordura ya pero siguen Ustedes, irresponsablemente, intentando sumir a la Caja de Ahorros en situaciones delicadas.

Desde luego, los Socialistas no se distinguen por su sensibilidad financiera y si vamos a los medios de comunicación, que parece que tienen una predilección cuando les son favorables, en estos días, también vemos alguna Entidad que, dependiendo de destacados amigos de los Socialistas, presentan dificultades por decirlo con rapidez.

Está en la calle, lo dice un medio de comunicación que tiene una línea editorial no dudosa. Como todas de dudosas, las líneas editoriales de cualquier medio de comunicación o de cualquier persona cuando opina simplemente. Porque lo que hace es opinar y ahí no hace más que opinar y, además, en este caso, absolutamente fuera de diana porque es absolutamente absurdo pensar que el Partido Popular quiera el cajón -advierto que ese tipo de expresiones, Sr. Diputado, son delicadas porque podían molestar-. Yo le ruego que, en el futuro, tenga más cuidado con lo que dice porque alguno se puede sentir ofendido por sus palabras. Yo creo que hay que cuidarlas un poco más.

Los que han bloqueado, irresponsablemente, la evolución de la Caja de Ahorros han sido Ustedes ya que, sus Consejeros, no han asistido a diez Consejos de Administración. Cuántas veces tengo que reiterarlo.

No han asistido y eso es lo que pretende esta Ley que, Ustedes ni otros como Ustedes, sean de donde sean, vuelvan a caer en esa cuestión y bloqueen, aprovechando una debilidad del Estatuto y de la propia Ley de las Cajas de Ahorros, la vuelvan a paralizar. No pretende más control.

Es mentira, una falsedad, la diga quien la diga, un medio de comunicación o la periodista que firma ese Artículo -yo también leí ayer- o lo diga

Usted, que con este Proyecto de Ley se pretenda mayor control. Lo que se pretende es que la Caja tenga vida propia y no dependa del capricho de determinados personajes que intenten bloquear su actividad.

Decir otra cosa es ser falso porque es tan clara, breve la Ley, roma, corta, como dice Usted, que no cabe interpretación. Está claro como "los chorros del oro".

Debo terminar mi intervención aludiendo, una vez más, a los pecados de irresponsabilidad que pueden cometer determinadas personas hablando sobre estos temas. Son muy sensibles, no nos van a encontrar nunca en ese camino y que no se puede decir, alegremente, eso de que está en la calle. Porque, sí está en la calle, será porque alguien lo pone en la calle y pone, a nivel de calle, lo que no debe estar a nivel de calle. Debe estar a nivel de la discrecionalidad que, ese tipo de actuaciones, es necesario que se mantengan.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Vallines.

Vamos a proceder a votar la enmienda de supresión presentada al Artículo 1, por el Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor de la supresión?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La enmienda de supresión queda rechazada por tres votos a favor, cinco votos en contra y una abstención.

A continuación, pasamos al debate de la enmienda de supresión presentada al Artículo 2.

Para su defensa, el Sr. Guerrero tiene la palabra.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: El Grupo Parlamentario Socialista, en esta enmienda, pide la supresión del Artículo 2 del Proyecto de Ley.

Este Artículo es la modificación, única y exclusivamente, Señorías, de la Disposición Transitoria Quinta de la vigente Ley y al Artículo 43 de los actuales Estatutos de Caja Cantabria.

El Proyecto de Ley introduce el término Convocatoria, al ya existente de Votación, para la

elección de Presidente y Director General.

Es decir, Ustedes, pretenden que si transcurridas tres convocatorias en las que por falta de quórum, recordemos que es de once, para la elección de Presidente o Director General, éste no se ha producido, la elección pasará a la Asamblea General en el plazo de un mes.

Señorías, en este Artículo, se hurta la capacidad de obrar de los Miembros del Consejo de Administración. Es un precepto de carácter coercitivo porque se les obliga a los Miembros del Consejo de Administración y se les extrae del derecho que les atribuye la Ley vigente y los Estatutos de Caja Cantabria, a elegir Presidente y Director General.

No solamente esto, se les sustrae el derecho inherente a la consecución de un consenso en el Consejo de Administración.

Ustedes impedirán con este Artículo, Señores del Grupo Popular, que el marco adecuado para el consenso y el acuerdo sea el seno del Consejo de Administración, propiciando actuaciones oscurantistas y acuerdos de pasillo fuera del órgano de dirección despojándole, por lo tanto, de una de sus atribuciones.

Ustedes cercenan, por un precepto, una Ley, el consenso, el diálogo y menoscaban la capacidad de este órgano de Caja de Cantabria para dotarse de Presidente y Director General.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Guerrero.

Para turno en contra, el Sr. Vallines tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias Sr. Presidente.

Me parece que estoy en un sitio inadecuado o la persona que me habla es inadecuada porque, justamente, es lo que yo le podría decir a él.

Decir que quitamos la capacidad de obrar. No, justamente, lo que quitamos es la capacidad de no obrar, de paralizar la Caja. Eso es lo que le quitamos, de que con una conducta de no asistir, no comparecer a los Consejos de Administración, los Consejeros elegidos por el Partido Socialista -que es lo que ha sucedido-, bloqueen las decisiones en el Consejo de Administración.

Eso es lo que se pretende con esta Ley, no

quitar la capacidad de obrar, la de no obrar. No, precisamente, la capacidad, como Usted dice, de que en el ámbito del Consejo de Administración se decidan las cosas y no lo que han hecho Ustedes, no comparecer en el Consejo de Administración y dedicarse al pasillo; a estar en la calle o en la cafetería; en vez de estar en el Consejo de Administración, como ha sucedido en alguna ocasión.

Lo que se pretende es que estén, Ustedes, en el Consejo de Administración; que estén a la luz de los Estatutos y no valiéndose de la capacidad de no asistir para no propiciar las decisiones que es preciso tomar.

Por lo tanto, eso es lo que se pretende, no quitarles la capacidad de obrar sino la de que no dejen Ustedes obrar o que no deje alguien, en el futuro tampoco, obrar a los órganos del Consejo de Administración.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Vallines.

Turno de fijación de posiciones.

El Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Nada.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias.

El Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Mire Usted, Sr. Vallines.

Por no asistir los Consejeros que Usted dice que son del Partido Socialista, y quiero recordarle que los Consejeros no tienen mandato imperativo, está en los Estatutos de Caja Cantabria; por decir eso, Ustedes cesan a D. Ramón de la Riva.

Nosotros, desde nuestro punto de vista, nos parece que, Ustedes, están actuando sobre la Caja de Cantabria. Están actuando, y la manera de que están actuando es a través del cese, revocación, modificación de la Ley.

No nos parece lógico porque creo que hay métodos, más lógicos y normales, para llegar a soluciones intermedias de consenso y diálogo.

Sr. Vallines, no tengo conocimiento de ningún precedente de este Artículo en ninguna legislación comparada del existente en otras

Comunidades Autónomas sobre la regulación de órganos rectores de Caja Cantabria. No existe ningún precedente de este Artículo, ninguno.

Sinceramente y Usted que está, evidentemente, relacionado con la empresa privada, me gustaría hacerle una reflexión ¿Usted cree que, en la empresa privada, sería lógico que si los Miembros de un Consejo de Administración de una empresa privada no llegan a un acuerdo, en un momento determinado, para la elección de Presidente o Directores Generales, trasladen esta elección a la Junta General de Accionistas?.

Es eso lo que Ustedes quieren o pretenden.

Ustedes que se autocalifican de liberales, palabra que está permanentemente en sus labios y en los del Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, Sr. Hormaechea, en lugar de tender a flexibilizar una Ley para lograr acuerdos lo que hacen es, todo lo contrario, aplicar términos restrictivos. Es lo que están haciendo con este Artículo, Sr. Vallines.

A nosotros, nos parece bastante grave.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias.

Sr. Vallines para el turno de fijación de posiciones.

EL SR. VALLINES DIAZ: Que nos llamamos liberales por cierto que -yo les advierto- cada vez que hablen Ustedes de conservadores, que les gusta mucho, les vamos a llamar, a Ustedes, marxistas o ex-marxistas, por ejemplo.

En fin, ya que nos llama liberales, llamenos más liberales que conservadores. La verdad que es de agradecer que, de vez en cuando, le llamen a uno otra cosa distinta que lo que pretenden -obsesivamente con las consignas que reciben- de llamarnos conservadores. Lo que me gusta es que me llamen del Partido Popular y yo les llamaré, a Ustedes, del Partido Socialista.

Sr. Guerrero, comparar aquí esto con las Sociedades Anónimas, la empresa privada o lo que Usted quiera, dependerá de cómo sea la figura y la cuestión porque no estaríamos con un Estatuto de las Cajas de Ahorros con una Ley especial, porque son especiales las Cajas de Ahorros.

Estamos hablando del Estatuto de las Cajas de Ahorros no de la empresa privada, ni de las

Sociedades Anónimas de los Clubs de futbol, que también tienen unas características especiales.

Estamos hablando de las Cajas de Ahorros y, en este caso, a la única que afecta, en este momento, es a la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria.

-Insisto-, le agradezco que me diga que no tienen mandato imperativo los Consejeros. Entonces, por qué dicen Ustedes que queremos controlar la Caja de Ahorros si no lo tienen, eso es evidente.

Simultáneamente, dice que el Partido Popular quiere controlar no se que -ha dicho de un "cajón", que quiero olvidar-. Sea coherente con lo que dice anteriormente y no me diga que, ante mis acusaciones de obedecer determinadas consignas los Consejeros, no es verdad que la reciban, los obedezcan o mucho menos las reciban.

Las cosas son como son, independientemente de lo que nosotros digamos o queramos aparecer que son.

Me parece a mí que el hecho de que no haya precedentes no significa nada. Habrá que ver sí es o no oportuna, sí es o no constitucional.

Sr. Revilla, aprovecho para decirle, que eso de que el Tribunal Constitucional va a echar abajo la Ley, a lo mejor, lo que hace es corregir determinados Artículos de la Ley que puede ser que sí o que no, dependerá del Tribunal Constitucional. No lo va a echar abajo.

El Gobierno de la Nación, le quiero recordar, llevó al Tribunal Constitucional varias Leyes, a la vez o simultáneamente, de Cajas de Ahorros y, según me dijeron -en privado- no podían llevar unas Leyes y otras no al Tribunal Constitucional por temas parecidos.

Eso fue lo que, al final, decidió que, esta Ley, se llevara al Tribunal Constitucional en un intento de homologación, quizás, de todas las Leyes de Estatutos de las Cajas de Ahorros.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Vallines.

Vamos a proceder a votar la enmienda.

Sí, Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Por alusiones.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Lo más importante es lo que van a echar abajo.

Qué es lo más importante. Lo que preocupa hoy aquí, en esta Mesa, es quién controla el cajón del maíz -como dicen en Cabuérniga-.

Es lo que van a modificar porque en el momento en que echen atrás el reparto de los cargos de la formación del Consejo de Administración y de los Vocales de la Junta de Caja Cantabria, es lo que subyace en este debate, estamos debatiendo aquí quién se hace cargo de control de la "pasta", es así de crudo y eso es lo que estoy convencido que el Tribunal Constitucional va echar abajo, la Ley se la cargan en la línea de flotación que es lo más importante, quién la controla. A eso me refiero, no toda la Ley puesto que hay que tener una Ley, es obligado, pero sí la forma de elección de los Miembros.

Esa representación que es única en España y que se ha consensuado aquí, entre el Partido Popular y el Partido Socialista, es la que se va a cargar el Tribunal Constitucional. Con toda seguridad y si no al tiempo, no sé si tardarán seis meses, un año, aquí estaremos para decir, cada uno, lo que nos parezca en ese momento. En caso contrario, diré que me he equivocado pero no lo creo.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Revilla.

Vamos a proceder a la votación de la enmienda de supresión al Artículo 2.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Tres votos a favor, cinco votos en contra.

La enmienda de supresión al Artículo 2 queda rechazada.

Para defender la enmienda de supresión de la Disposición Transitoria Primera, el Sr. Guerrero tiene la palabra.

Perdón, las Disposiciones Transitorias Primera y Segunda se han retirado.

Enmiendas a la Disposición Derogatoria.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Evidentemente, nosotros que estamos presentando enmiendas de supresión al Articulado, es lógico que, en su momento, hubiesemos presentado enmiendas de supresión tanto a las Disposiciones Derogatorias como Finales. No hay ningún tipo de planteamiento en este aspecto.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias.

Vamos a proceder a votarlas en bloque, si no les parece mal; es decir, vamos a votar la enmienda de supresión a las Disposiciones Derogatoria, Final Primera y Segunda.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Tres votos a favor, cinco votos en contra y una abstención.

Quedan, por tanto, rechazadas.

Para defender la enmienda de supresión de la Exposición de Motivos, el Sr. Guerrero tiene la palabra.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: En la Exposición de Motivos, Señores del Grupo Popular, manifiestan que para suplir lagunas jurídicas, impedir situaciones de bloqueo, les ha movido a presentar este Proyecto de Ley.

Esta argumentación es cuando menos poco creible. Lo que pretenden es hacerse con el control de la Entidad y para ello no han dudado, en primer lugar, de utilizar, dudosamente, aquellos resortes que, según su interpretación, les permite cesar al número de Consejeros necesarios para hacerse de la mayoría en el Consejo de Administración.

En segundo lugar, la modificación de la Ley que les permite cerrar el círculo y hacerse con el control de la Entidad.

El Proyecto de Ley que pretende regular presuntas posibilidades de bloqueo, lo que hace es consagrar el intervencionismo en situaciones y decisiones que sólo, a los órganos rectores, les compete resolver por medio del diálogo y el consenso. Fórmula que aseguraría estabilidad, gobernabilidad y credibilidad en la Entidad Financiera.

El Proyecto de Ley no resuelve ninguna situación de bloqueo si no que las propicia aún más al considerarse, como causa suficiente, la falta de quórum para traslación del cese o elección del Presidente o Director General a la Asamblea General.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): Muchas gracias Sr. Guerrero.

Turno en contra del Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias.

Es una pena, Sr. Presidente, que la creatividad, capacidad de elaboraci3n legislativa del Grupo Socialista, no se haya, en este momento, con este tr3nsito del Proyecto de Ley de la Caja de Ahorros, puesto en evidencia. La 3nica capacidad que tienen es de supresi3n, podr3an haber tenido alguna labor creativa, dentro de esa capacidad que ellos presumen tanto y que, por lo menos, critican a los dem3s.

No debo m3s que decir que sigo asombrado de la incapacidad -no s3 como calificarlo- de determinados Grupos para no ser responsables y dejar pasar, ante la responsabilidad, oportunidades de confrontaci3n pol3tica.

Los Socialistas cuando estaban en la oposici3n, al Gobierno de la Naci3n, dieron muchas muestras de eso y que, a pesar de todo, nosotros que, en el Gobierno de la Naci3n, no hemos estado en la oposici3n, estamos dando muestras de lo contrario de saber asumir la responsabilidad dejando pasar situaciones de confrontaci3n pol3tica y Ustedes aqu3 no. No lo han hecho en el pasado y parece que no lo van a hacer en el futuro.

Nosotros, en aras de la responsabilidad, seguimos diciendo que se trata, con este Proyecto de Ley, de evitar que situaciones de Grupos pretendan bloquear la Instituci3n Caja Cantabria -como se ha bloqueado en el pasado con la inasistencia-. Lo que queremos, no que se bloquee con la asistencia, lo que han hecho determinados Consejeros es no asistir -vuelvo a repetir- no a los Consejos de Administraci3n y, luego, asistir.

Primero, pudieron alegar que no estaba, legalmente, constituido el Consejo pero, luego, resulta que piden la Convocatoria del Consejo y asisten. Es decir, eso es lo que queremos que los Consejeros no tengan mandato imperativo de nadie, cuando unos determinados Consejeros no asisten parece que no es inteligente, malicioso, deducir que est3n obedeciendo

a una determinada actitud colectiva, formada o no desde fuera. Desde luego, una actitud colectiva de no asistir, estos que no asisten.

Nosotros lo que queremos es que asistan, los Consejeros no tengan mandato imperativo colectivo. Lo que han hecho es no asistir e impedir que el nuevo Gobierno de la Caja se reuna, con ese qu3rum necesario.

Cuando eso se produzca, creemos que se ha producido, si no se hubiera producido no se hubiese sentido la necesidad, lo resuelva el 3rgano superior de la Caja que es la Asamblea de impositores, representantes de Instituciones y del personal.

Eso y nada m3s, independientemente de que determinados pol3ticos aprovechen, a mi juicio, irresponsablemente, la situaci3n.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): Muchas gracias Sr. Vallines.

Turno de fijaci3n de posiciones, Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Nada.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): Muchas gracias.

El Sr. Guerrero tiene la palabra.

EL SR. GUERRERO LOPEZ : Yo no tengo por menos de alucinarme, empleando palabras coloquiales de lo que Usted manifiesta.

Entra en contradicciones, evidentemente. Habla de mandato imperativo utiliz3ndolo seg3n lo conviene.

El mandado imperativo es el mandato imperativo y el no imperativo es el no imperativo. Hay que dejarlo claro.

Acaba de hablar de bloqueo, que se ha bloqueado por la asistencia o no. En primer lugar, han cesado a los que no asisten, te3ricamente; y, tambi3n, han cesado a los que s3 asisten, en funci3n de no se que.

Ustedes, llevan bloqueando el Consejo de Administraci3n de Caja Cantabria desde el 25 de Julio de 1991, 3ltima reuni3n del Consejo de Administraci3n.

Estamos a 4 de Octubre de 1991, han pasado más de tres meses, desde que se produce la última reunión del Consejo de Administración y quiero, dado que Usted parece ser bastante aficionado a las normas legales, recordarle que el Artículo 44 de los Estatutos de Caja Cantabria, dice que "el Consejo de Administración se tiene que reunir, por lo menos, una vez cada dos meses".

Evidentemente, por ese mandato imperativo o no y esas consignas que Usted nos achaca, Ustedes, no han convocado el Consejo de Administración, en tres meses.

Por qué no han convocado el Consejo de Administración, en tres meses, Sr. Vallines. Porque no sabían lo que querían hacer con el Consejo de Administración o, mejor dicho, sí sabían controlar.

En ese momento, no tenían, el 25 de Julio de 1991, la posibilidad de controlar porque se sabían que, si en ese momento se procedía a la elección de Presidente y Director General, Ustedes perdían y han cambiado, en varias ocasiones, su candidato a Presidente. Ustedes sí saben lo que querían hacer pero no de la forma que querían hacerlo.

A nuestro Grupo nos preocupa, muy mucho, la entidad financiera Caja Cantabria porque es la de todos los Cántabros; la mayoría de los depositantes de esta Región, los pequeños ahorradores, impositores, son mayoría en Caja Cantabria; allí va a parar el ahorro de esta Región; ese ahorro que, por otra parte, tanto invoca el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno Regional, Sr. Hormaechea.

Nos preocupa, Sr. Vallines, frases como la que manifestó el Sr. Bedoya en el Plenario del día 6 de octubre que decía algo así como: a mí no me preocupa que los que presten dinero hagan un mal negocio.

Yo le pregunto, Sr. Vallines, ¿es que la línea que pretende mantener con Caja Cantabria es esa?. Al Sr. Bedoya parecía no importarle que las entidades financieras que presten dinero, al Gobierno Regional, hagan un mal negocio. Es eso lo que pretenden con Caja Cantabria.

Hace unas fechas se ha producido la suspensión de pagos del Banco Europeo de Finanzas, con el cual, en un momento determinado, la Diputación Regional, mantenía una serie de deudas, por diferentes conceptos, que ascendían casi a 9.500 millones de pesetas. A mí y un presunto candidato que Ustedes propusieron, en su momento, D. Ramón

de la Riva, mostraba, no hace muy poco tiempo, su preocupación por este hecho.

Su preocupación porque, en este último periodo, se ha producido un depósito de Caja Cantabria en el Banco Europeo de Finanzas y el Sr. Ramón de la Riva ha declinado toda responsabilidad a este respecto.

Fíjese si, en su Consejo de Gobierno, tienen posiciones encontradas que el propio Consejero de Economía y Hacienda, Sr. Antonino Gutiérrez Peláez, en la ratificación del cese de D. Ramón de la Riva, hace una exposición de diez folios, con una serie de salvaguardas que voy a pasar a leer, si me permiten.

"Lo que se procede a hacer, por medio de la presente, si bien con serias dudas por lo irregular, que parece que un Miembro del Ejecutivo pueda modificar un Acuerdo adoptado por la mayoría del Legislativo en pleno, Representante de la soberanía de la voluntad de los electores. Autorizar la revocación del mandato de Consejero de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria en representación de la Diputación Regional de Cantabria, D. Ramón de la Riva López-Dóriga por estimarse que es medida justificada".

Evidentemente, esto es una salvaguarda que hace el propio Consejero de Economía y Hacienda atendiendo a que está en una situación complicada y tiene dudas sobre la legalidad de este hecho.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias.

Sr. Vallines tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias Sr. Presidente.

Vamos a asistir a la beatificación, próximamente, de San Ramón de la Riva Mártir porque yo creo que, el Grupo Socialista, le va a proponer para tal nominación beatífica.

Son sumamente curiosos, no sé si, al cambiar de Portavoz, le permiten Ustedes ese tipo de planteamiento pero me sorprendería mucho de que algún otro Portavoz de su Grupo fuera capaz de mantener esas consideraciones tan laudatorias para D. Ramón de la Riva.

Me gustaría saber, Sr. Guerrero, como sabe Usted el contenido de una carta privada que dirige el

Sr. de la Riva al Presidente, en funciones, de la Caja de Ahorros que es donde dice eso que declina responsabilidades.

A mí, sí que me la ha enseñado el Presidente, en funciones, de la Caja de Ahorros, esa carta. La discreción de las cartas corresponde al que la recibe no al que las emite, como es reconocido con generalidad.

Dice que le preocupa, a su Grupo, la Caja de Ahorros. Dudo tremendamente que les interese, como Grupo, la Caja de Ahorros porque sus actitudes, desde determinado momento para acá, no ha sido esa.

Efectivamente, nosotros mantuvimos un consenso con el Grupo Socialista en el que yo participé y, por eso, en este momento, estoy haciendo de Portavoz de mi Grupo, no por otra razón. No con Usted, con su Grupo desde luego, pero sí con algún Diputado presente en esta Comisión de su Grupo y con algún responsable de su Partido y, desde luego, es seguro que nosotros respondimos a todos los acuerdos que establecimos. Que llegó un momento, parece que por parte del Grupo Socialista o por determinados responsables, porque no vamos a hacer responsables a todo el Partido, vieron la posibilidad, ante una intuida debilidad del Partido Popular, ahora es la nuestra, de vamos a ver si damos la vuelta al tornillo. Eso les ha salido mal.

A partir de ahí, es cuando me ha entrado la preocupación de si Ustedes, de verdad, o determinadas personas de su Partido, les preocupa la Caja de Ahorros porque las manifestaciones públicas que hacen no son para manifestar que les preocupa el interés de la Caja de Ahorros y ese canto a los impositores..., menos mal que no ha hablado de los trabajadores que es más propio del violín que Ustedes suelen tocar de vez en cuando.

Eso se debe dar por obligación, por entendido, de que cualquier político está trabajando en esa materia, no por otro tipo de cosas.

Hablando de contradicciones. Cómo nos pueden achacar Ustedes diciendo: Ustedes han impedido, han tenido sin convocar al Consejo. Cómo que Ustedes. Quién es el que trae contradicciones, quién el que ha dicho que no tiene mandato imperativo. Ha sido Usted. Sr. Guerrero.

Ahora me dice que Ustedes. Yo, los que estamos en este lado, son los que no convocamos el Consejo de Administración porque dice que soy aficionado a las normas legales. No, entre otras cosas, porque no soy jurista sino que procuro cumplir las Leyes aunque, a veces, me pueda saltar un semáforo en rojo.

Como conclusión, no se preocupen Ustedes tanto del Partido Popular, del Sr. Ramón de la Riva, que sabe defenderse solo, en el caso de que tenga que defenderse, que sí es jurista además.

Dejenos con nuestra responsabilidad, no nos llamen a ella y procuren, Ustedes, ser mucho más responsables pero, de verdad, no aprovechen la oposición por la oposición, no practiquen el guerrismo, activo, permanente, sean más responsables.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Vamos a proceder a votar la enmienda de supresión de la Exposición de Motivos.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Tres votos a favor, cinco votos en contra y ninguna abstención porque no está el Sr. Revilla.

Queda rechazada por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Se da por concluido el debate y la votación de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley de Cantabria 1/1990, de 12 de Marzo, por el que se regulan los órganos rectores de las Cajas de Ahorros con sede social en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Muchas gracias por su asistencia.

Se levanta la Sesión.

(Finaliza la Comisión a las diez horas y cincuenta y dos minutos).

\*\*\*\*\*

